
ROSARIO

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 5 de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. ALICIA ANA GALETTO y la Secretaria Dra. ANA CLARA RÉBOLA, en los autos caratulados: CHIEU MARIANA MARIA DEL LUJAN c/AGUIRRE MARIA SOLEDAD Y OTROS s/PROTECCIÓN DE PERSONAS (GUARDA); CUIJ 21-11430541-0, se ha ordenado NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS a la Sra. AGUIRRE MARIA SOLEDAD D.N.I. N° 35.080.179, del decreto que se transcribe a continuación: ROSARIO, 08 de Junio de 2026; Por solicitada prórroga de la guarda conferida. Córrase traslado a los progenitores. Notifíquese por cédula a progenitor y por edictos a la progenitora, Dése intervención al Equipo Único de Trabajo Social a fin de que realice un pormenorizado informe socio ambiental en el domicilio de la actora. FIRMADO DIGITALMENTE POR LA Dra. ALICIA ANA GALLETO Jueza del Juzgado de Familia N° 5 Rosario. Santa Fe. Se deja constancia de que el diligenciamiento de los presentes es de carácter gratuito atento al patrocinio de la Defensoría General Civil N° 4. Dra. Ana Clara Rébola, secretaria.

S/C 564967 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados MARTINEZ, GRISELDA CARINA Y OT. c/PAUTASSO, GUILLERMO Y OT. s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (Expte. N° 21-11897511-9), se hace saber al demandado GUILLERMO PAUTASSO, que se lo cita a los fines de comparecer a estar a derecho por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C., conforme fuera ordenado mediante decreto de fecha 20 de Julio de 2026: Proveyendo escrito cargo N° 6536/26: Téngase presente el domicilio de Pautasso Guillermo, denunciado por el Renaper. Atento que la Jueza Comunitaria de las pequeñas causas de Oliveros devuelve la cédula sin diligenciar y las constancias en autos, CÍTESE AL CODEMANDADO PAUTASSO GUILLERMO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dr. Federico Lema (Juez Subrogante); Dra. Analía Vicente (Secretaria). Rosario, 29 de Julio de 2026.

\$ 100 564880 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Andrea Mariela Brunetti (Jueza), Secretaría de la Dra. María Florencia Martínez Belli, dentro de los autos caratulados: ALVARADO, VANINA NOELIA c/CANELO LUIS ALBERTO Y OTROS s/EXTINCIÓN, PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL (TUTELA); EXPTE. CUIJ Nº 21-11466153-5, se ha ordenado publicar el presente a los fines de informar la declaración de rebeldía de la Sra. CARINA BEATRIZ ALVARADO DNI Nº 24.151.310 y al Sr. LUIS ALBERTO CANELO DNI Nº 23.038.695. A continuación, se transcribe el decreto que lo ordena: ROSARIO, 28 de Julio de 2026. Agréguese las constancias acompañadas. No habiendo comparecido los demandados CARINA BEATRIZ ALVARADO y LUIS ALBERTO CANELO, a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificado conforme edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL conforme constancias obrantes en autos, decláreselos rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. María Florencia Martínez Belli, Secretaria - Dra. Andrea Mariel Brunetti, Jueza. Dra. María Florencia Martínez Belli, secretaria.

\$ 100 564900 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición de la Dra. Galletto Alicia, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5 de Rosario, se ha ordenado notificar a ROMERO ANGELES SOFIA, DNI 42.179.575, de lo siguiente: ROSARIO, 26 de Junio de 2026; Atento que Maximiliano Fabián Rodríguez y Ángeles Sofía Romero, no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebelde. Notifíquese por oficio a la Unidad Penitenciaria y por edictos respectivamente: FIRMADO DIGITALMENTE POR Dra. ALICIA A GALLETTTO, Jueza Juzgado de Familia Nº 5 Rosario Autos caratulados: CORTEZ MIRTA BEATRIZ Y/ OTROS c/ROMERO ANGELES SOFIA Y OTROS s/PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TUTELA; CUIJ 21-11451226-2. Fdo. Dra. Rebola Ana Clara, Secretaria.

\$ 100 564906 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez Unipersonal de Familia Nº 4, Sec. Única, sito en calle Balcarce 1651, planta baja de Rosario, Dr. Gustavo Adolfo Antelo, dentro de los autos caratulados: BEGA, MARIA EVANGELINA c/BERTON, JORGE IGNACIO s/ALIMENTOS; CUIJ Nº 21-11447381-9 - Expte. 205/25, se ha ordenado la publicación de la resolución 607/2026 de fecha 11/06/2026 en los mencionados autos, que se transcribe seguidamente: Rosario, 09 de Junio de 2026. Nº VISTOS Y CONSIDERANDO:... Por lo expuesto, el suscripto; RESUELVE: I) Ordenar la inscripción de Jorge Ignacio Berton, titular D.N.I. Nº 33.982.620, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, librándose comunicación informática por Secretaría a sus efectos. 2. Ordenar la remisión de copias de las presentes actuaciones al M.P.A. a fin que investigue la presunta comisión del delito previsto y reprimido por la Ley 13.944 de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. II) Ordenar la suspensión de la vigencia de la licencia de conducir vehículos automotores y/o motovehículos, si le hubiera sido otorgada, o se impedirá el otorgamiento de la misma, hasta tanto se libre nueva orden judicial que disponga el cese de la restricción. A tales fines se oficiará a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a fin que informe si ha expedido a Jorge Ignacio Berton, titular D.N.I. Nº 33.982.620, licencia de conducir motovehículos o vehículos automotores. En caso que la misma se encuentra vigente, se suspenda su vigencia informando a todas las reparticiones competentes dicha suspensión. En caso que no le hubiera otorgado licencia, se abstenga de hacerlo hasta tanto

se ordene el levantamiento de la presente restricción. III). Prohibir la salida del país del demandado. A tales fines se oficiará a la Dirección Nacional de Migraciones. Insértese y hágase saber. Fdo. GUSTAVO ADOLFO ANTELO, Juez; MARCO PEDRAZA, Secretario.

\$ 100 564924 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia 1 de Rosario, en el marco del expediente caratulado CASERMEIRO, CARINA ALEJANDRA c/PERALTA, CLAUDIO GUSTAVO s/APREMIOS; CUIJ 21-24829590-9, se hacer saber al demandado Sr. CLAUDIO GUSTAVO PERALTA, DNI 22169640, que se ha dictado Auto N° 340 del 10.04.26 por el cual se ha resuelto: 1} Mandar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de su crédito, con más los intereses y costas, según lo dispuesto en los considerandos desde la fecha que corresponda y hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas al demandado. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Glenda Okon, en la suma de \$ 256.988,74 equivalente a la cantidad de 2 Jus más Iva si correspondiere (art. 7 inciso 2 b ley 6767). Dra. María Jose Diana, Jueza; Dra. Dania L. Chiementin, Secretaria.

\$ 100 564925 Ago. 10 Ago. 12

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos NUÑEZ, BERNABELA TRINIDAD s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-03008348-9, se ha dictado la Resolución N° 312 de fecha 30 de Julio 2026, por la cual se estableció: RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo peticionado por la sindicatura autorizando la verificación no presencial de créditos de ser requerida por acreedor mediante remisión electrónica de la petición verifcatoria y documental fundante, todo con firma digital según los recaudos establecidos en los fundamentos a los que me remito. 2) Fijar hasta el día 10 de septiembre de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los terminos del art. 200 de la LCQ. 3) Fijar el día 23 de octubre de 2026 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 09 de diciembre de 2026 para la presentación del Informe General. 4) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 5) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Fdo. Lucas Menossi (Secretario); Verónica Gotlieb (Jueza). Asimismo, se hace saber que el síndico designado en autos es la CPN MAJORANA ELIANA ELIDA, con domicilio en calle Córdoba 1452, Piso 1 Oficina E, con horario de atención de 9 a 16 horas y que las verificaciones no presenciales de créditos en los términos del Punto 1 de la resolución 297 deberán hacerse en el correo electrónico: verificacionestorresihadad@gmail.com con copia al correo emajorana@hotmail.com. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 189 LCQ. Rosario, 31 de Julio de 2026. Lucas Menossi, secretario.

S/C 564966 Ago. 10 Ago. 14

Se hace saber que en los autos caratulados: COLMEGNA, DANIEL GUSTAVO c/DE SANTIS, LUCILA PAULA ANTONELA Y OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA; CUIJ N° 21-12647625-3 - N° Expediente: 858/2023, de trámite ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5 - DENOM. ANTERIOR-Ref. Ley de la ciudad de Rosario, se ha decretado lo siguiente: 14/08/2025 Tomo: 2025 Folio: Resolución: 505. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados COLMEGNA, DANIEL GUSTAVO c/DE SANTIS, LUCILA PAULA ANTONELA y OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA; (CUIJ 21-12647625-3) (...) Y CONSIDERANDO:... Por lo tanto; FALLO: 1.- Ordenar la ejecución contra los demandados Lucila Paula Antonela De Santis, Martín Hernán Granados y Pedro Luis Orellana, a pagar al actor en el plazo de cinco días la suma de pesos trescientos quince mil (\$ 315.000) con los intereses fijados en los considerandos hasta el efectivo pago. 2.- Costas a los vencidos (Art. 251 CPCC). 3.- Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Autos: COLMEGNA, DANIEL GUSTAVO c/DE SANTIS, LUCILA PAULA ANTONELA y OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA; (CUIJ 21-12647625-3). Dr. MAXIMILIANO COSSARI. 30/12/2025 Y VISTOS: Los presentes caratulados COLMEGNA, DANIEL GUSTAVO c/DE SANTIS, LUCILA PAULA ANTONELA y OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA; (CUIJ 21-12647625-3), venidos a Despacho a los fines de resolver el pedido de aclaratoria de la sentencia recaída en autos N° 505 de fecha 14/08/2025 (...) Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: Tener por aclarada la Sentencia N° 505 de fecha 14 de agosto de 2025 por sus fundamentos y los de la presente resolución, en cuanto a los intereses en el caso de autos desde la mora para cada período hasta su efectivo pago, se aplica la tasa de interés activa promedio mensual (sumada), que cobra el Banco Nación Argentina según los coeficientes publicados por la Agenda Económica¹. Insértese y hágase saber. Dra. GABRIELA P. ALMARA (Secretaria); Dr. MAXIMILIANO COSSARI (Juez). ROSARIO, 03 de Junio de 2026. Atento a lo manifestado, notifíquese por medio de edictos a la demandada Sra. De Santis Lucila Paula Antonela, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley, como solicita. Dra. GABRIELA P. ALMARA (Secretaria); Dr. MAXIMILIANO COSSARI (Juez).

\$ 100 564993 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición de la Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaría del Sr. Arturo Audano, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de la codemandada MARÍA JOSEFA GALARETTO, DNI 5.506.645, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: DEZORZI, MAXIMILIANO EXEQUIEL c/FIORE, ANA MARIA Y OTROS s/ESCRITURACION; CUIJ 21-02986268-8. Dr. Arturo Audano, secretario.

\$ 100 564980 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a la demandada Calzado SERIO SACEI, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término de ley y bajo los apercibimientos previstos en los arts. 77, 78 y cc CPCC. Autos caratulados: FRESCO, ROBERTO EDUARDO c/CALZADO SERIO SACEI s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-02998207-1, Fdo: Dra. LORENA A. Secretaria; GONZALEZ Dr. FABIAN BELLIZIA, Juez en suplencia.

\$ 100 564979 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juzgado en lo Laboral, 3ª Nom. de Rosario, Dra. MARIA S. ALBERTTI, Secretaria de Dra. ANALIA CARLA GALLUCCI, en autos FERNANDEZ ROMINA ROSALIA c/MASSACESI NAUDY MARIA Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; Se hace

saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 26 de Junio de 2026. (...) cítese a los herederos de Isabel Santamarianova, por edictos que se publicarán en el B.O., y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días. Vencido el plazo de 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción. Fdo. de Dra. ANALIA CARLA GALLUCCI {SECRETARIA} y Dra. MARIA S. ALBERTTI (Jueza). El demandado fallecido es ISABEL SANTAMARIANOVA DNI 2.404.949. Dr. Federico Svilarich, secretario subrogante.

\$ 100 564975 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 17ta. Nom de Rosario, dentro de los autos: SANCHEZ, RUBEN CARLOS Y OTROS c/BENITEZ, EVARISTO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02955415-0, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 21 de Julio de 2026. No habiendo comparecido a estar a derecho los herederos de Mastandrea Abinda y la heredera de Benítez Evaristo -Romina Paola Benítez- a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláreselos rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fecho, líbrese oficio a la Excma. Cámara de Apelaciones a los fines del sorteo de un Defensor de oficio (cfrme. art. 78 CPCC). Fdo. M. Silvia Beduino (Jueza); Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria.

\$ 100 564974 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nom. de Rosario, dentro de los autos: CRIVELERO, GERMAN AGUSTIN c/DE IRIONDO, JOSE LUIS DEL CORAZON DE JESUS (SUS HEREDEROS) s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02878692-9, se ha dictado la siguiente: Rosario 27 de Julio de 2026. Cargo N° 9760/26: No habiendo comparecido la parte demandada

herederos de DE IRIONDO, JOSE LUIS DEL CORAZON DE JESUS a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (jueza); Dra. Marianela Godoy (secretaria). Dra. Sabrina F. Scherini, prosecretaria.

\$ 100 564973 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 14ª Nom. De Rosario, dentro de los autos: OREFICI PABLO SERGIO c/BOIXADER ARNANDO CARLOS ENRIQUE s/USUCAPION; CUIJ 21-01560552-6, se ha dictado la siguiente sentencia: Resolución Nº 390 Protocolo 2025 de fecha 03 de diciembre de 2025: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del terreno inscripto al tomo 178, folio 486, Nº 139.307, identificados como lote Nº 33, de la manzana letra K, del plano archivado bajo el Nº 57.458/69, Loteo denominado "Prados del Sol". 2) Imponer las costas a la actora en los términos planteados en los fundamentos. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Marcelo C.M Quaglia (Juez), Dra. Valeria Beltrame (prosecretaria). Rosario, 21/07/2026. Dra. María Karina Arreche, Secretaria subrogante.

\$ 100 564972 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nom. de Rosario, dentro de los autos: LEDESMA, PABLO ALBERTO c/FAVARO, JACINTO ANGEL s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23 de Junio de 2026. ROSARIO, Agréguese la documentación acompañada y téngase por presentada, con domicilio. ad-litem constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Por promovida la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite de juicio ORDINARIO. Emplácese al demandado titular del inmueble cuya adquisición por prescripción se ha promovido y/o a sus sucesores, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL venciendo el término cinco días después de la última publicación, para que comparezcan a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio con el defensor de oficio que se le designará, sin perjuicio de la notificación por cédula al domicilio real. A tal fin, líbrese despacho electrónico a la CNE para que informe el último domicilio conocido de Jacinto Ángel Favaro. Atento a lo normado por el artículo 1905 CCCN, inscríbese como litigioso el inmueble inscripto el dominio al T° 193 Fº 382 Nº 175040, Dpto. San Lorenzo, librándose el despacho correspondiente. Ofíciase al representante legal de la Nación, de la Provincia y de la Municipalidad para que informen si existe interés fiscal comprometido a los fines previstos por el inc. d) del art. 24 de la Ley 14.159. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (secretaria); Dr. Nicolas Villanueva (Juez). 21 de Julio de 2026.

\$ 100 564970 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito 3ra. Nom. de Rosario, dentro de los autos: VEGA, NORMA ISABEL Y OTROS c/CENTRO DE RESIDENTES SANTIAGUEÑOS: s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-02997428-1, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 03 de julio de 2026. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Asociación Civil CENTRO DE RESIDENTES SANTIAGUEÑOS, no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado digitalmente por Dra. CECILIA A CAMAÑO (JUEZA); Dra. María Luz Mure, prosecretaria.

\$ 100 564969 Ago. 10 Ago. 11

Se hace saber que, dentro de los caratulados MOTTURA, DOLLY GRICELDA c/VILA Y LLUCH, GUILLERMO Y OTROS s/JUICIOS SUMARIOS - CUIJ Nº 21-12648238-5, en trámite por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 5 (DENOM. ANTERIOR - Ref. Ley 14.264), se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 16 de Junio de 2026. Téngase presente lo manifestado. Estando acreditado el fallecimiento de los codemandados: Guillermo Vila y Lluch, Mercedes Vila y Lluch y Susana Gladys Vila y Lluch, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Fdo. por Dra. GABRIELA ALMARÁ (Secretaria) y Dr. MAXIMILIANO COSSARI (Juez).

\$ 100 564968 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, en autos caratulados: SEPULVEDA NUÑEZ, SILVIA JUDITH c/GONZALEZ, MABEL EDITH Y OTROS s/ESCRITURACION; CUIJ 21-12639246-7, se hace saber que se interpuso recurso de apelación contra la sentencia Nº 107 de fecha 09/04/2026 y se concedió el mismo libremente y con efecto suspensivo. Fdo. Dra. Mayra Ibáñez (Secretaria).

\$ 100 564953 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 22ª Nominación de Rosario (Ex. Juzgado de Primera Instancia Circuito Nº 5 - Denominación anterior- Ref. Ley 14264), se ha ordenado disponer lo siguiente: Se publique lo siguiente: ROSARIO, 27 de Julio de 2026, Con los autos a la vista se proveen los escritos cargos Nº 4337/26 y 4388/26: Al escrito cargo Nº 4337/26: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que las partes emplazada Sra. Karen Eliana Cingolani, no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del

Código Procesal Civil y Comercial. Asimismo, respecto de los restante codemandados, se provee: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada: María Fernanda Morcique, Jorge Adrián Escobar, Jorge Ricardo Escobar, Clara Hayde González, no han comparecido a estar a Derecho, decláraselos rebeldes. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Al escrito cargo N° 4388/26: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y con patrocinio letrado, désele la participación que por derecho le corresponda. Autos caratulados: ALEGRE LUIS ALBERTO c/ESCOBAR RICARDO DAVID Y OTROS s/COBRO DE PESOS - CUIJ N° 21-12652949-7. Dra. Gabriela Patricia Almara, Secretaria.

\$ 100 564935 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 Secretaria 1 de Rosario a cargo de la Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Ana Belén Cura y en autos TROANES, EVANGELINA SOLEDAD Y OTROS c/BENITEZ, FERNANDO ARIEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-12644829-2, se hace saber que se ha declarado rebelde al Sr. Fernando Ariel Benítez, DNI 23.061.387 y que proseguirá el juicio sin su representación. Se transcribe el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 15 de Abril de 2025. Agréguese. Informando verbalmente la Actuaría que el demandado FERNANDO ARIEL BENITEZ, no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Ana Belén Curá (SECRETARIA); Dra. Cecilia A. Camaño (JUEZA). Dra. María Luz Mure, prosecretaria.

\$ 100 564928 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. M. SILVIA BEDUINO (Juez), Secretaría del autorizante, en autos caratulados ALONSO ROMAN MOURTHE Y OT c/LAURIA DE FERNANDEZ, ISABEL VICENTA s/PRESCRIPCION ADQUICITIVA; (EXPTE. N° 481/2011), se ha hace saber que se ha dicta sentencia N° 6 de fecha 04/02/2026 la se transcribe la parte resolutive: N° 6. Rosario 02 de febrero de 2026. Y VISTOS:... Y DE LO QUE RESULTA:... Y CONSIDERNADO:... Por lo expuesto, FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda ordinaria interpuesta en autos, y en consecuencia declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 4016 y cc. del Código Civil respecto del inmueble descripto en los "Y Vistos" de la presente, en favor de Alonso Roman Mourthe y Dora Nilda Peesci. 2) Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin que se proceda inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3) Imponer las costas del presente al vencido (art. 251 C.P.C.), sin perjuicio que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA SILVIA BEDUINO (Jueza); MARIA FLORENCIA DI RIENZO

(Secretaria).

\$ 100 564915 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juez del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 5 - DENOM.ANTERIOR-Ref.Ley 14264 SEC. dentro de los autos caratulados NAVARRO ANA MARÍA c/BAILE CRISTINO Y Of. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; Expte. Nº 80/23, CUIJ 21-12644075-5 y en virtud de lo informado por el Registro de Procesos Universales se ha ordenado: Emplácese por edictos a los herederos de Baile Cristino, Baile Jacinto y Baile Juan Carlos, para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Cossari (juez); Dra. Almara (secretaria), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL a los .. Días del mes de Agosto de 2026. 28 de Julio de 2026.

\$ 100 564913 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 1 - DENOM.ANTERIOR-Ref. Ley 14264 BK de Rosario, a cargo del Dr. González Daniel Humberto, Juez, Secretaría de la Dra. Kabichian Gabriela Maria, Secretaria y dentro de los autos caratulados: LO GRIPPO JORGE A. c/RIOSECO JULIETA Y OTS s/COBRO DE PESOS; (CUIJ 21-02980404-1), se ordenó, atento no haber comparecido a estar a derecho, declarar rebelde al Sr. EZEQUIEL ALAN ESCALADA, titular del DNI Nº 35.267.721, tal como dicta el decreto: Rosario, 24 de Junio de 2026. Informándose que el codemandado Ezequiel Alan Escalada, no ha comparecido a estar a Derecho, decláresele rebelde. Publíquense edictos por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 73 y 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Se hace saber que los edictos del hall se publicarán en la página web institucional del Poder Judicial, de conformidad con el Acta Acuerdo Nº 3 de la CSJSF, debiendo a tales fines acompañar el profesional el texto a publicar en formato PDF en un escrito cargo aparte, sin otros adjuntos. Cumplimentado que fuere con lo ordenado precedentemente, ofíciase a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario a fin de que se sirva a disponer el sorteo de un defensor de oficio dentro de autos. Fdo. Dr. Humberto Gonzalez (Juez) Secretaria en suplencia. Fdo. Dr. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ (Juez), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL a los 23 Días del mes de Julio de 2026. Dra. Rosa Kaminsky, prosecretaria.

\$ 100 564912 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 2 - DENOM.ANTERIOR- Ref. Ley 14.264 de Rosario, Dr. Eduardo Arichuluaga, dentro de los autos caratulados: OCAMPO, ANA MARIA c/PETTINARI, JUAN BAUTISTA Y OTROS s/USUCAPION; CUIJ 21-12650963-1, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 21 de Julio de 2026; Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que los codemandados, Mirta Zulma Latinista, Daniel Gustavo Pettinari, Delmo Pettinari, Juan Bautista Pettinari, Aurelia María Pettinari y herederos de Ermelina Laura Pettinari, decláraselos rebelde, siguiendo el juicio sin su representación. Oportunamente, para sorteo de Defensor de Oficio, ofíciase a la Presidencia de Cámara Civil. Notifíquese por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73 y 78 del CPCC) y por cédula. Fdo. Dr. Eduardo H. Arichuluaga. Secretaria, Rosario, de Julio de 2025. Dr. Javier Matías Chena, secretario.

\$ 100 564911 Ago. 10 Ago. 12

En autos FACCENDINI, MAURO c/SIRONI, NORA EDIT s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS; CUIJ 21-02974850-8, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Klebcar (Jueza), Secretaría de la Dra. Godoy, se ha dictado lo siguiente en el juicio seguido contra Nora Edit Sironi, D.N.I. 13.919.555, a saber: ROSARIO, 22 de Junio de 2026 Cargo Nº 8241/26: No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la planilla de gastos e intereses practicada por e/c 5775/26 por la suma de \$ 114.485,85. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Klebcar (Jueza); Dra. Godoy (secretaria). Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales. Dra. Sabrina F. Scherini, prosecretaria.

\$ 100 564902 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de JULIA ELISA LAGIER, a fin de que comparezcan dentro de los autos caratulados: CONSORCIO EDIFICIO AMBITO V c/CURATOLO, Eligio Pío-SUCESORES s/JUICIO EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-02993169-8), a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. Rosario, 29 de Julio de 2026. Dra. Marianela Maulion, secretaria.

\$ 100 564887 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar lo resuelto en los autos ESPINDOLA, EMILIO y MARTINEZ, JUANA MARIA c/CONTRERAS, CARMEN ANTOLIN s/Usucapión (CUIJ 920/07 CUIJ 21-01315338-5), a saber: Nº 3439 Rosario, 2 de diciembre de 2013. y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: Por lo expuesto, en definitiva; FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada y, en consecuencia declarar la adquisición del dominio del inmueble descripto en los considerandos, a favor de Emilio Espindola y Juana Maria Martínez, a los cuales -previo cumplimiento de los recuados de ley- se les otorgará el título supletorio respectivo. 2) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de la retribución del defensor de oficio, que deberá ser soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. (Expte. Nº 920/07). Fdo. Dr. Juarez, Juez; Dr. Malé Franch. Nº 327. Rosario, 29 de mayo de 2026. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ampliar la sentencia Nº 3439 del 02/12/2013 (fs. 379/383) y, consecuentemente aclarar que el inmueble objeto de los presentes se corresponde con la siguiente transcripción: "un lote de terreno irregular, con todo lo clavado y plantado, ubicado sobre Pje. Ivanowsky a los 14.00 metros de calle Alem hacia el Oeste y mide: 10.00 metros de frente al Norte, 10.94 metros en su costado Este, 10.05 metros en su costado Sur formando con la línea anterior un ángulo de 95º46'02", 11.95 metros en su costado Oeste formando un ángulo de 84º13'58" con el costado anterior, linda al Norte con el citado Pje. Ivanowsky, al este con Marta Brunetti, al Sur-Este con Alberto Marina, al Sur con Eraldo Salerno y/o y al Oeste con Guadalupe Moyano, encierra una superficie de 114,47 metros cuadrados", según plano de mensura registrado en la Dirección de Catastro bajo el Nº 3438-R de fecha 29/05/2007 e inscripto el dominio ante el Registro General al Tomo 274, Folio 45, Nº 105454, Departamento Rosario. Insértese y hágase saber. Firmado digitalmente: LUCIANO D. JUAREZ, Juez.

\$ 100 564847 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de Distrito N° 18 de la ciudad de El Trébol (S.F.), en autos SOSA CLARA s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-28905747-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Da. CLARA SOSA, DNI N° 5.875.431, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley.

\$ 45 Ago. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la VIGESIMO SEGUNDA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA ELENA CARBAJALES, DNI 3.994.952, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARBAJALES, MARGARITA ELENA s/SUCESORIO CUIJ 21-03010214-9.

Rosario, AGOSTO de 2026.

\$ 45 Ago. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA GRISELDA ESCODA, D.N.I. N° 14.392.136, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ESCODA, MONICA GRISELDA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7° (CUIJ N° 21-03009914-9). Fdo. Dr. Marcelo Quiroga (Juez). Rosario 4 de Agosto de 2026.

\$ 45 Ago. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ANDRES HIDALGO DNI 6.048.109, por un día, para que la acrediten dentro de los treinta días corridos: Autos caratulados: HIDALGO PEDRO ANDRES s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-03002823-3). Dra. Prosecretaría. Rosario, de de 2026.

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAZARENO ROGELIO MONTECCHIARI (DNI Nº 7.822.889), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, Autos caratulados: MONTECCHIARI, NAZARENO ROGELIO s/SUCESORIO C Y C 18" CUIJ Nº 21-03810286-7 del año 2026 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 10

Por disposición del Señor Juez DRA. SILVANA LAURA QUAGLIATTI, a cargo del Juzgado en lo Laboral de la 8º Nominación de Rosario, Secretaría de DRA. CARLA VERONICA GUSSONI PORREZ, en autos caratulados "NISS, BRENDA M. C/ NERO BG S.R.L Y OTROS SI COBRO DE PESOS" EXPTE. Nº 21-04180561-4 se han dictado los siguientes decretos:ROSARIO, 09 de Febrero de 2026 Por contestada la demanda, si en tiempo y forma estuviere, téngase presente. De la excepción interpuesta, traslado. Por ofrecida la prueba de parte, hágase saber a los fines del art. 47 f del CPL (modificado por la ley 13039). Téngase presente lo manifestado respecto de la prueba. Ténganse presentes las reservas formuladas. A los fines del art. 51 del CPL, désígnese audiencia del día 23/04/2026 a las 09:45 horas, bajo apercibimiento de los arts 51, 52 y 66 del CPL, debiéndose transcribir éstos artículos en las notificaciones a practicarse. Hágase saber que el expediente deberá permanecer en el juzgado, cinco días antes de la audiencia designadas. Notifíquese por cédula.." Y otro: "ROSARIO, 20 de Febrero de 2026 Téngase al compareciente por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Acompañe la boleta de aporte inicial. Por contestada la demanda, si en tiempo y forma estuviere, téngase presente. Téngase presente lo manifestado respecto a la prueba. Atento no encontrarse debidamente notificada todas las partes, déjese sin efecto parcialmente el decreto de fecha 09/02/2026 en la parte que dice: "A los fines del art. 51 del CPL, désígnese audiencia del día 23/04/2026 a las 09:45 horas, bajo apercibimiento de los arts 51, 52 y 66 del CPL, debiéndose transcribir éstos artículos en las notificaciones a practicarse. Hágase saber que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días antes de la audiencia designada". Notifíquese por cédula" Y otro: "ROSARIO, 22 de Junio de 2026 A los fines de la audiencia Art. 51, fijase nueva fecha para el día 31/08/2026 a las 09:45 hs. Notifíquese." (Expte. Nº 21-04180561-4). FDO. DRA. SILVANA LAURA QUAGLIATTI (JUEZ) - DRA. CARLA VERONICA GUSSONI PORREZ (SECRETARIO).- PUBLIQUESE SIN CARGO POR TRATARSE DE JUICIO LABORAL Rosario, 26 de Junio de 2026.-

S/C 564383 Ag. 10 Ag. 12

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "CULLERES, FABIANA MARIA S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ Nro. 21-03007582-7 se

ha dispuesto lo siguiente: Nro. 173. Rosario, 03 de Agosto de 2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Fijar como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura, la del día 11/09/26; para la presentación del informe individual la del día 26/10/26 y la del informe general el día 09/12/26.- Fijase la fecha de realización de la audiencia informativa para el día 08/06/27.- a las 10 horas y el fin del período de exclusividad el día 15/06/27.- Siendo la Sindicatura a cargo de la CPN MARÍA LAURA PLENZA, con domicilio legal en calle Córdoba 1452 P. 1 Of. E. Palacio Minetti de Rosario, (Tel 3416923185) y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 09,00 a 16,00hs. y domicilio electrónico en verificacionestorresihadad@gmail.com y mlplenza@gmail.com. Insértese y hágase saber por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Forense". Fdo. Dr. EDUARDO ARRICHULUAGA (Juez), Dr. MATIAS CHENA (Secretario). Rosario, 03/08/2026.-

\$ 500 565084 Ag. 10 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VELAZQUEZ, ANDREA FABIANA (DNI 18.437.237) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VELAZQUEZ, ANDREA FABIANA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03009214-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA BEATRIZ PORTILLA D.N.I. 4.234.401, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PORTILLA, SUSANA BEATRIZ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (cuij N° 21-03010749-4). Fdo. Dra. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar, por tres (3) veces, a toda persona que se considere con derecho sobre las cuestiones debatidas, declaradas, adquiridas y/o extinguidas en el seno de los autos PICHARDO MARIA SOLEDAD C/INTERVINIENTE S/SUCESORIO-RECONSTRUCCIÓN- 21-01596729-0/1, para que en el término de VEINTE (20) DÍAS desde la última publicación comparezca a estar a derecho, articule las acciones y/o defensas que entienda le correspondan y presente la documentación pertinente. Asimismo se hace saber que el presente expediente reconstruido en soporte SISFE reemplazará en un todo al expediente originario extraviado y que, vencido el plazo otorgado,

precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior respecto de los derechos que pudieren corresponderle. Autos caratulados PICHARDO MARIA SOLEDAD C/INTERVINIENTE S/SUCESORIO - RECONSTRUCCIÓN (CUIJ 21-01596729-0/1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- Fdo. Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria), Dr. Sebastián José Rupil (Juez).

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIPCOVICH, MARTA LEONOR D.N.I.11.057.367 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LIPCOVICH, MARTA LEONOR S/SUCESORIO"(CUIJ N° 21-03010162-3). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario.-

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ANTONIO LIBERTO D.N.I. 6.006.670 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LIBERTO, ALBERTO ANTONIO S/ SUCESORIO C Y C 5" (CUIJ N° 21- 03009929-7). Fdo. Dra. Prosecretaría.-

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA FILEJ (D.N.I. N° 12.694.530), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FILEJ MARÍA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-03009186-5).

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COSICH DORA ALICIA D.N.I. 5.490.091 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COSICH, DORA ALICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 19" (CUIJ N° 21-03009206-3). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAZÁN, JOSÉ ANTONIO - D.N.I. N° 11.784.184, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BAZÁN, JOSÉ ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 2" (CUIJ 21-03008855-4"). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FREGOSO MARIA INES, D.N.I. 10.779.036 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FREGOSO, MARIA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" (CUIJ N° 21-03010677-3). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA JESUS ANGELINA CABRAL (DNI 3.965.120) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABRAL, JUANA JESUS ANGELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-02995357-8) . Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARDESI, MARÍA JOSEFA L.C. 1.504.585 y CASTRO, EDUARDO DNI: 5.979.259 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARDESI, MARIA JOSEFA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" CUIJ: 21-03008187-8. Fdo. Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez)

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don FELIPE ENZO GABRIEL (D.N.I 14.521.070) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados; □□FELIPE ENZO GABRIEL S/ SUCESORIO (CUIJ Nº 21-03009784-7). Dra., de 2026.

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA INORA CARMEN GUTIERREZ (L.C. 5.847.774) y JOSE LUIS BACIGALUPO (DNI 3.085.571), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUTIERREZ, MARIA INORA CARMEN Y OTROS S/ SUCESORIO -CYC 19 (CUIJ 21-03009564-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 10 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN DARGAN D.N.I. 581.006 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DARGAN, CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-03008884-8). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN IGNACIO GOMEZ D.N.I. 6.071.866, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, JUAN IGNACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 22" (CUIJ N.º 21-03009070-2 FDO DR. MAXIMILIANO NELSON GUSTAVO COSSARI.-

\$ 45 Ag. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sandoval Esteban D.N.I. 6.075.963 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " SANDOVAL, ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ 21-02999702-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGUEZ, GREGORIA NORBERTA D.N.I. Nro. 2.839.351.. por un día para que lo acrediten dentro de treinta días hábiles. Autos: DOMINGUEZ GREGORIA NORBERTA S/ SUCESORIO (RECONSTRUCCIÓN) - 21-00809405-2 (605/1990).

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS OSCAR JARA - D.N.I. 5.520.832- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JARA, CARLOS OSCAR S/SUCESORIO" - CUIJ 21-03009190-3 de tramite ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Ángel Mollar (D.N.I. 10.719.204) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOLLAR, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-03009340-9

\$ 45 Ag. 10

or disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nelo Luis Andreani (L.E. 6.028.954) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANDREINI, NELO LUIS S/ SUCESORIO C Y C 9" (CUIJ N°21-03007040-9) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: Martín Pablo Ojeda (DNI 23.049.283) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OJEDA, MARTIN PABLO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03009831-2). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCO, LUIS ALBERTO (DNI 5.994.772) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRANCO, LUIS ALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03008587-3). Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCORNAVACCA, ROSANA EDIT D.N.I. 13.077.461 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SCORNAVACCA, ROSANA EDIT S/ SUCESORIO", CUIJ 21-03008862-7. Firmado: DRA. SABRINA CAMPBELL (Jueza).— Rosario, 05 de agosto de 2026.--

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO CESAR BUENO (DNI 10.864.780) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUENO, GUILLERMO CESAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03008704-3). Fdo.DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER MAURICIO ROSTAGNO, D.N.I. 26.086.813 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSTAGNO, WALTER MAURICIO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-03005485-4. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ENRIQUE SCRIMAGLIO D.N.I. 6.022.251 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCRIMAGLIO, JORGE ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18" CUIJ 21-03009858-4. Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO DI VANNI D.N.I.93.886.115 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DI VANNI ARTURO S/SUCESORIO - CUIJ: 21-030009961-0 de trámite por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.- Fdo. DRA.VANINA C. GRANDE (secretaria)

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIDA LIDIA FERNANDEZ, DNI 3.707.450 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERNANDEZ, ELIDA LIDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 10 - CUIJ 21-03010328-6. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SERAFIN ARMANDO SIXTO SOLARI - DNI N° 6.002.923, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOLARI, SERAFIN ARMANDO SIXTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03008894-5) Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SANTIAGO, MARIA ISABEL, D.N.I. N°5.908.043 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTIAGO, MARIA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 7" (CUIJ N° 21-02980989-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO BRUNTON D.N.I. 13.923.082 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BRUNTON, GUILLERMO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03008985-2). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAYDEE PIU (D.N.I. 4.252.005) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PIU, Haydee s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N°21-03007158-9). Fdo. Dra. Monica Klebcar (Juez) Rosario, Julio de 2026.-

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA LILIAN CLUTTERBUCK (D.N.I. nº 4.395.232) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CLUTTERBUCK ELENA LILIAN s/ SUCESORIO" cuij 21-03010292-1 Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la CyC 16 ° Nominación de Rosario , se ha ordenado citar a los herederos , acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ MARIA ITATÍ DNI 28.146.388 por un día , para que acrediten dentro de los treinta días corridos Autos caratulados "GOMEZ MARIA ITATÍ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-03006005- 6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ INOCENCIO (D.N.I. 8.291.222), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ INOCENCIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03008969-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RAUL CORDOBA (D.N.I. 6.008.757), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CORDOBA, JORGE RAUL S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02985683-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARÍA VICTORIA BERRONE-Prosecretaria. Rosario, 30 de julio de 2026".-

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Morandi Enrique Jose (D.N.I. 6.043.583) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MORANDI, ENRIQUE JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11" CUIJ: 21-03010270-0, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAIAZZA SALVADOR, DNI 6.027.974 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAIAZZA, SALVADOR S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03010186-0) Fdo. Dr. Dr. MAXIMILIANO NELSON GUSTAVO COSSARI (Juez) Rosario.

\$ 45 Ag. 10

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat cargo de la Dra. Barco, Secretaría de la Dra. GRILLO, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. Cecconi Antonio (actor fallecido) a comparecer a estar a derecho dentro de los autos caratulados CECCONI ANTONIO c/ASOCIART ART SA s/ENFERMEDAD PROFESIONAL; CUIJ

21-26412134-2 haciéndoles saber que, en caso de no comparecer, se nombrará un curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del Art. 597 CPCC. Firmat, 11 de Diciembre de 2025. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 100 564600 Ago. 10 Ago. 12

Se hace saber a AMELIA GONZALEZ DE ROMERO, sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado bajo la partida de Tasa General de Inmuebles Urbana N° 181U, Lote 12 de la manzana "G" de Miguel Torres, Empadronado en el Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° I7-07-00-369224/0000-5, Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario: al Tomo 227, Folio 108 N° 51.331, Departamento General López, Provincia de Santa Fe: que dentro de los autos FOI LANZA MONICA ALEJANDRA c/GONZALEZ DE ROMERO AMELIA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-26427135-2, en trámite por ante el Juzgado de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaría a cargo de la Dra. Natalia Grillo, se ha dictado lo siguiente: Firmat,

29/05/2026. Proveyendo cargo N° 6311/2026: Adjuntese sellado remitido. Téngase presente lo

manifestado. Por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA (art 540 del C.P.C.C.) que tramitará por el juicio ordinario. Dese al presente la tramitación digital prevista en el Acuerdo del 11/7/2024, Acta Nº 21, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de estado Provincial a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaria Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo (o realícese inspección judicial comisionada a los mismos fines). Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Las futuras cédulas de notificación que se diligencien serán incorporadas también digitalmente por la presentación de la parte actora mediante Autoconsulta SISFE, quedando el original en su poder como depositaria judicial de la misma {art. 261 y 263 Código Penal), debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Notifíquese. CUIJ 21-26427135-2. Firmat, Dra. Natalia Grillo, secretaria.

\$ 450 564740 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Firmat Distrito Nº 16 a cargo de la Dra. Laura Barco y secretaria a cargo Dra. Grillo Natalia, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVUCCI OSCAR LUIS DNI 7.822.521, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados SALUCCI OSCAR LUIS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-26427238-3. firma. Dra. Grillo Natalia, secretaria. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Nº 16, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOPEZ LUCIA HAYDEE (D.N.I. 9.967.510), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOPEZ LUCIA HAYDEE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-26426767-3) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Nº 16. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 10

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, se hace saber que en autos: FRANKOVIC, LEONARDO JAVIER s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-25867399-6, se ha resuelto por auto N° 530 del 01/06/2026 ... 1.- Declarar la apertura del concurso preventivo del señor LEONARDO JAVIER FRANKOVIC, D.N.I. N° 27.481.374, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1174 de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. Renato Viale (JUEZ); Dra. Aracelis Rosenburt (SECRETARIA). Asimismo, se hace saber que se ha designado a la C.P. Tamara Natalia Ianni, con domicilio en calle San Martín N° 2031 de la ciudad de Casilda, correo electrónico verificaciones@estudiogolber.com.ar, como sindico en los presentes habiendo sido aceptado el cargo para tal fin. l) Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazo que vencerá el 05 de Octubre de 2026 las peticiones de verificación y los títulos pertinentes; 2) Fijar para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 17 de Noviembre de 2026 y para la presentación del informe general el día 04 de Febrero de 2027; 3) Disponer que el período de exclusividad se extenderá hasta el día 03 de Agosto de 2027 y fijar para la realización de la audiencia informativa el día 28 de Julio de 2027 a las 10 horas. Fdo. Dr. Renato Viale, Juez; Dra. Aracelis Rosenburt, secretaria.

\$ 600 564840 Ago. 10 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN ANTONIA PROPEZZI DNI N° 5.016.221. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados PROPEZZI CARMEN ANTONIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25867794-0 (360/2026. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA ESTHER MICUCCI DNI N° 5.132.983. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MICUCCI, ELENA ESTHER s/SUCESORIO; 21-25867334-1 (190/2026. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRISELDA MARIA DOROTEA CESOLARI DNI N° 5.664.505. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CESOLARI, GRISELDA MARIA DOROTEA s/SUCESORIO; 21-25867756-8 (342/2026. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RAÚL BARUFFALDI, DNI N° 6.104.109. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BARUFFALDI HECTOR RAUL s/SUCESORIO 21-25867829-7 (372/2026. FDo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL CHAPARRO, DNI N° 11.178.055 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "CHAPARRO, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25867833-5 (Expte. N° 342/2026) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA MAGDALENA LAGOS LC 6.480.427. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LAGOS TERESA MAGDALENA S/ SUCESION-21- 25830147-9 (201/2018Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Ag. 10

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza Dra. Gentile Julieta; Secretaría de la Dra. Kauffeler

Carolina, dentro de los autos: BARBERIS DAMIÁN JOSÉ c/HEREDEROS DE PEDREIRA ALBERTO JOSE s/DAÑOS Y PERJUICIOS; EXPTE. N° 21-26028020-9, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se notifica la rebeldía de los herederos de Pedreira Alberto José. A continuación y para un mayor resguardo de derechos se transcribe el decreto a notificar: CAÑADA DE GOMEZ, 03 de Julio de 2026. Atento la consulta efectuada en el sistema informático de donde surge que no existen escritos sueltos pendientes de agregación; se provee: No habiendo comparecido herederos de Pedreira Alberto José pese a estar debidamente notificada, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. kauffeler (Secretaria); Dra. Gentile (Jueza). Cañada de Gómez, 22 de Julio de 2026.

\$ 100 564788 Ago. 10 Ago. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LEGUIZAMÓN, ZULEMA ELDA s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26037119-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULEMA ELDA LEGUIZAMÓN (DNI N° 6.193.695), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "FINA, JUAN CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ 21-26036880-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUAN CARLOS ALBERTO FINA, DNI N° 6.169.694, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los ESTRADOS DEL TRIBUNAL.-

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Tercera

Nominación, Distrito Judicial Nº 6, de la ciudad de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "TWERDOCHLIB, JOSE JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. 21-26036076-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE JORGE TWERDOCHLIB, D.N.I. Nº 6.187.838, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Corina I. Rabasedas, Secretaria

\$ 45 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MISTO JORGE DANIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ - 21-26037022-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE DANIEL MISTO D.N.I 20.977.905, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 06 de Agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nom. del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BERNACCHIA, ZULMA LIDIA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.-" (CUIJ N.º 21-26037136-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERNACCHIA, ZULMA LIDIA (DNI N.º 5.854.037), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª Nominación de San Lorenzo y en autos: BANCO MACRO SA Y OTROS c/CESPEDES JORGELINA ALEJANDRA Y

OTROS s/INCIDENTE DE APREMIO; CUIJ 21-25447914-1, se hace saber que se dictó lo siguiente: SAN LORENZO, 09/04/2026. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto los actores, Charles Roberts y Banco Macro S.A., hagan íntegro cobro del capital reclamando, con más el interés descripto en los considerandos precedentes contra los demandados Felix Cespedes y Jorgelina Alejandra Cespedes. Imponer las costas a los demandados. Regular los honorarios practicada que sea la planilla respectiva. Insértese, hágase saber. Fdo. Dr. Guillermo Roldan (Juez Subrogante); Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria). San Lorenzo, 30/04/2026. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula con la transcripción de los montos de la misma. Autos a despacho. Fdo. Dr. Guillermo Roldan (Juez Subrogante); Nº 776, San Lorenzo, 30/04/2026. Y VISTOS: Los caratulados BANCO MACRO SA Y OTROS c/CEPESDES, JORGELINA ALEJANDRA Y OTROS s/INCIDENTE DE APREMIO; CUIJ 21-25447914-1. RESUELVO: Regular los

honorarios profesionales del Dr. ROBERTS CHARLES BANNERMAN (CUIT Nº 20-18735057-4 IVA Inscripto) en la suma de 1,90 JUS, equivalentes al día de hoy en la cantidad total de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos catorce con noventa y cuatro centavos (\$ 244.514,94) conforme a lo normado por la ley 6767. La conversión de la cantidad de unidades jus a pesos o moneda de curso legal deberá efectuarse conforme el valor vigente a la fecha en la que la presente regulación adquiera firmeza (arg. Conf. CSJSF, 1/8/17, Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/apremio fiscal s/recurso de inconstitucionalidad). El monto en pesos devengará, desde la mora y hasta el íntegro pago, intereses a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para las operaciones de descuento de documentos, conforme al fallo de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe de fecha 18/12/2018 en autos Pereyra Mario c/Municipalidad de Rafaela - Rec. Contencioso Administrativo s/Incidente de apremio por honorarios. Dese intervención a las Cajas Profesionales. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Guillermo Roldan (Juez Subrogante); San Lorenzo, 22/06/2026; Agréguese las constancias acompañadas. Atento el fallecimiento del co-demandado CEPESDES FELIX, cítese y emplácese por edictos a comparecer a estar a derecho a sus herederos, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la

última publicación. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria). San Lorenzo, 25 de Junio de 2026.

\$ 100 564841 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2ª Nom. de SAN LORENZO, en autos FIELE MICAELA SOLEDAD c/BINI MONICA MABEL Y OTROS s/ESCRITURACION; CUIJ 21-25436177-9 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos del Sr. FIELE ANGEL ANTONIO DNI 6.223.692, por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 28 de Julio de 2026. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 564806 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la autorizante, en los autos ENRICO, FABIAN EDUARDO c/ABALOS CELIA BEATRIZ s/DIVORCIO; CUIJ 21-23854515-0, se hace saber a la Sra. Abalos Celia Beatriz, DNI

22.863.012, que el Dr. Guillermo Roldan entenderá en los presentes caratulados. Se transcribe la providencia que lo ordena: SAN LORENZO, 02 de Julio de 2026; Previo a resolver, hágase saber que en los presentes resolverá el Dr. Guillermo Roldán -cfr reemplazo reglamentado por la Corte Suprema de Justicia, art. 108 ter LOPJ-. Notifíquese por cédula cfr art. 62 inc 4 del CPCCSF digital. Fdo. Abog. MONICA MUCHIUTTI (Secretaria); Juez en suplencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el termino de ley. San Lorenzo, 27 de Julio de 2026.

\$ 33 564802 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados LARROSA AMERICO ALCARIO c/MEHACA MARIANA Y OTROS s/ESCRITURACION; CUIJ 21-25342213-8, se ha ordenado publicar edictos por el término de ley por lo que se cita y emplaza a los herederos del causante AMERICO ALCARIO LARROSA, D.N.I. 5.909.840, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez); Dra. Luz María Gamst (Secretaria). San Lorenzo, 17 de Junio de 2026.

\$ 100 564793 Ago. 10 Ago. 12

El Sr. Juez, Dr. Guillermo Roldan, a cargo del JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2ª Nom. de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, secretaria Única de la Dra. MELISA VANINA PERETTI, dentro de los autos caratulados LUQUE, LAUREANO MIQUEAS c/SEQUEIRA, JUAN GABRIEL Y OTROS s/PROCESO DE DAÑOS Y PERJUICIOS 21-25448643-1, ordena la citación a comparecer a estar a derecho a los autos individualizados ut supra, a la— Juan Gabriel Sequeira D.N.I. N° 25.303.893, Como recaudo se transcriben el decreto que así lo ordena: San Lorenzo, 22/7/26. Atento lo solicitado, cítese y emplácese al demandado Juan Gabriel Sequeira, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos, que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Fdo. GUILLERMO ROLDÁN JUEZ SUBROGANTE; Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 564755 Ago. 10 Ago. 12

El Sr. Juez, Dr. Guillermo Roldan, a cargo del JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2ª Nom de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, secretaria Única de la Dra. MELISA VANINA PERETTI, dentro de los autos caratulados SEGOVIA REYNALDO ALCIDES c/SALCEDO MAXIMILIANO RODRIGO Y OTROS s/PROCESO DE DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-25446735-6, informa a la Sra. Soraya Carina Vache D.N.I. N° 22.010.267 que se la ha declarado rebelde y el juicio proseguirá sin su representación. Como recaudo se transcriben el decreto que así lo ordena: SAN LORENZO, 16/6/26. Atento la incomparecencia de la co-demandada SORAYA CARINA, a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. Y otro: San Lorenzo, 17/6/26; Estese al decreto de fecha 16/6/26 atento que el nombre completo de la codemandada es SORAYA

CARINA VACHE. Fdo. MELISA V. PERETTI Secretaria.

\$ 33 564594 Ago. 10 Ago. 12

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señora Juez de 1ª Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial de la Segunda Nominación Nº 14 de Villa Constitución, en los autos caratulados: GUERRERO LUIS ANGEL c/IN CON SCA s/Usucapión; Expte. Nº 950/16, se hace saber que se ha dictado en fecha 20-07-2026, la sentencia Nº 813, que dispuso 1) Hacer lugar a la acción instaurada en autos respecto del inmueble descripto como 19-19-00415097/0434-3 del impuesto inmobiliario, sito en calle Los Claves s/n del Bº Rincón de Pavón de la localidad de Pavón, designado como Lote 25 de la Manzana 15 plano 80543/1974 y que es Lote M en el plano de mensura confeccionado para este juicio archivado el SCIT bajo Plano Duplicado 872 Constitución -inscripto en el RGP como Tº 147, Fº 051, Nº 119.920 de fecha 02/04/1974- declarando probada la quieta, pública y pacífica posesión "animus domini" del mismo por parte de la actora LUIS ANGEL GUERRERO, D.N.I. 10.244.297, desde el 1 de septiembre de 1976; y por consiguiente, declarar procedente la adquisición por usucapión del inmueble de autos por parte de la misma, a quien previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título definitivo. 2) Costas a la demandada en su totalidad, pero provisoriamente a cargo de la actora en lo referente a desinteresar en honorarios y aportes al defensor de oficio. 3) Acreditado que fuere el avalúo fiscal actualizado del inmueble en cuestión, y la posición frente al ARCA de los profesionales intervinientes, se regularán sus honorarios. 4) Notifíquese. 5) Líbrense los despachos pertinentes al Registro General de la Propiedad. Insértese, y hágase saber. Fdo. Dr. LISANDRELLO, (JUEZ); MALGERI, SECRETARIO. 23 de Julio de 2026. Dra. Melina Alés, prosecretaria.

\$ 100 564845 Ago. 10 Ago. 14

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 CIVIL, COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, CITO EN CALLE BELGRANO Nº 1115, en los autos caratulados SÁNCHEZ, GUILLERMO RAÚL s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO; CUIJ Nº 21-25659513-0. Cita y emplaza al Sr. SANCHEZ, GUILLERMO RAÚL, DNI 16.814.211, a los fines de que comparezca a estar a derecho. Publíquese una vez por mes, durante seis meses, en el diario BOLETÍN OFICIAL. VILLA CONSTITUCION, 02 DE AGOSTO DE 2024. Fdo. Dr. DARÍO MALGERI, SECRETARIO y Dra. GRISELDA N. FERRARI, JUEZA. VILLA CONSTITUCION, Dra. Melina Alés, prosecretaria.

\$ 100 564603 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito 14 de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos PARDO S.A. c/MEDINA AZUL BELEN Y OTRO s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-25661043-1. Por Resolución de fecha 19 de Junio de 2.026, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: VILLA CONSTITUCION, 19 de Junio de 2026. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárandose rebelde a. Notifíquese. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a los dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Secretaria, Junio de 2.026. Dra. Agueda M. Orsaria, Juez; Dr. Alejandro Danino, Secretario. Villa Constitución, de Junio de 2.026.

\$ 100 564596 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HORACIO EDUARDO BORDONI, DNI 11.100.617, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BORDONI HORACIO EDUARDO S/ SUCESORIO, CUIJ Nº21-25661460-7.

Fdo. Darío Malgieri (Secretario).

\$ 45 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, Dra.. Agueda M. ORSARIA, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados; "ARAGUAS, FERNANDO CLAUDIO/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", CUIJ: 21-25661640-5, se cita a los herederos, acreedores o legatarios de DON FERNANDO CLAUDIO ARAGUAS por Treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, 07/08/2026. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Ag. 10

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 9 de Rufino, se cita llama y emplaza por el termino de ley a los herederos legatarios y acreedores, terceros interesados de Don Máximo Jesús Almeida, DNI N° 6.439.276, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ALMEIDA MÁXIMO JESÚS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-26370188-4. Firmado Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge A. Espinoza, (Secretario).Rufino.....

\$ 45 Ag. 10